INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2022

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA DE LA ANNP

ID: 416.663

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 13/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA" – ID N° 416.663, a los efectos de emitir el Informe Final de Evaluación, el mismo ha sido elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Decreto Nº 2992/19 y la Carta Invitación del llamado.-

En ese contexto, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 493 de fecha 01 de julio de 2022 - Artículo Nº 3, que está conformado por el Abg. Flaminio Sosa López, representante de la Asesoría Jurídica, el Sr. Claudio Villaverde, representante de la Gerencia Técnica, y el Lic. Carlos Sosa, en representación de la Gerencia de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTES

PAC: 416663 - CDP Nº: 000000098/2022 del 11 de julio de 2022.-

Resolución de autorización: N° 493 del 01de julio de 2022. Adenda 1 – 28 de julio de 2022.

Invitado: AERO CENTROS S.A.

Sistema de Adjudicación: Por el Total

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 03 de agosto del corriente año a las 08:10hs , de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 y según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, y considerando lo establecido en el Articulo 4 de la Resolución DNCP Nº 483/2021, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sito en el Paraguayo Independiente y Colon, de la ciudad de Asunción, contándose con una propuesta según el siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta debid. Firmado	Doc. que acredite rep. firmante de la oferta	Declaración jurada del Art. 40	Declaracion Jurada de Mantenimiento de Ofertas 5%
AERO CENTRO SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Oferentes	Paginas foliadas	Constancia de SIPE Nº	Muestras
AERO CENTRO SA	000070	1703810	N/A

Considerando la Resolución DNCP 483/2021 "*Por la cual se reglamenta la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/03*", en la que se

regula la apertura de ofertas, cuando se hubiere presentado una sola oferta, en los procedimientos de Contrataciones Públicas convencionales, en el marco de la Ley 2051/03, en su Artículo 4º, inciso "a" dispone: EXCEPCION: cuando "*Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido*"; el cual como es sabido no contraviene los principios de economía y eficiencia establecida en el Artículo 4 de la Ley N° 2051/03.-

En ese contexto, el Administrador de Contrato – Gerencia Técnica, justifico por *"Declaración Jurada de Responsabilidad"* que la firma AERO CENTRO S.A., es la única firma autorizada para el Paraguay, por Textron Aviation de los Estados Unidos de América, para realizar inspecciones y controles de mantenimientos normales, conforme a lo dispuesto en los manuales de mantenimiento específicos, para las aeronaves Cessna, por lo que se justifica la decisión de recepcionar la oferta única; así como el análisis y evaluación de la referida oferta, que también tiene respaldo en el Articulo 34 inc. a) de la Ley N° 2051/03.-

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, inc. "a" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

Documentos Sustanciales	AERO CENTRO SA
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;*	CUMPLE
En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforma al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03.	CUMPLE

De la verificación y el análisis documental de carácter sustancial podemos decir que la empresa AERO CENTRO S.A., cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

2.1 Análisis de la declaración jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones para contratar:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la base de Datos del Sistema SINARH sobre los representantes de la firma AERO CENTRO S.A., a fin de detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los supuestos del inicio a) y b) establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Para efecto este Comité Evaluador solicita mediante carta interna de fecha 03 de agosto de 2022, a la Gerencia de Recursos Humanos, verificar en la Base de Datos del Sistema SINARH, si las personas mencionadas en cuadro de abajo, aparecen como funcionario de la Función Pública.

Orden	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.
1	Carlos Jorge Cartes Jara	Presidente	451.319
2	Jazmine Cartes Emmott	Directora	6.612.157
3	Juan Pablo Cartes Montaña	Director	1.710.048
4	María Sol Cartes Montaña	Directora	4.182.759
5	Sofía Cartes Montaña	Directora	2.202.431
6	Ma. Sarah Victoria Cartes Jara	Accionista	493.695
7	Gabriela María Chaves Cartes	Directora	5.359.698
8	Luis Alberto Riso Cartes	Apoderado	380.359
9	Miguel Ángel Benítez Torres	Apoderado	459.590

Por Carta Interna N° 943/2022 de 04 de agosto de 2022 la Gerencia de Recursos Humanos, remite el Informe elaborado por la Sección de Fichas y Legajos, donde se corrobora que los Representantes de la firma Oferente no aparecen como funcionarios activos de la función pública en el SINARH, claramente especifica que "NO EXISTEN REGISTROS" (el documento forma parte de la carpeta).

Prosiguiendo con la evaluación, se verifico en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el Registro de Proveedores que han recibido sanciones por parte de la DNCP, a los efectos de verificar si la misma al momento de la presentación de su oferta o durante la evaluación, no se encuentre impedido para contratar con el Estado, resultando que la firma AERO CENTRO S.A no cuenta con registro de sanción de inhabilitación por parte de la DNCP, por lo que resulta que se encuentra en condiciones para contratar con la ANNP. -

3. ANÁLISIS DE MÁRGENES DE PREFERENCIA, LEY 4558/11

No aplica para este llamado.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por EL TOTAL. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 inc. a) del Decreto 2992/19, se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por la firma oferente a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité NO se detectó errores aritméticos en la planilla de precio presentada por la firma oferente.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO DE REFERENCIA Gs.	PRECIO AEROCENTRO Gs.
1	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	3.307.200	3.360.000
2	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	5.835.830	6.490.000
3	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	4.147.780	4.214.000
4	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	6.063.200	6.160.000
5	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	2.756.000	2.800.000
			TOTAL OFERTA Gs.	**23.024.000**

5. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Con el objetivo de determinar si la firma oferente reúnen los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos, se pasa a analizar los siguientes criterios:

5.1 Análisis de la capacidad legal

Seguidamente el Comité de evaluación de ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en la Carta de invitación y Anexos.

ORDEN	REQUISITO	AERO CENTRO
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple/Presenta Nº 347620
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple/Presenta A.I. Nº: 1055
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple/Presenta
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple/ Presenta Nº 4270138150716
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple/Presenta Nº 02-00118901

7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público	Cumple/ SIPE Nº 1703810
8	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta/Cumple
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple/Presenta

6. Capacidad Financiera

NO APLICA

6.1. Experiencia Requerida

ORDEN	REQUISITO	AERO CENTRO
1	Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos de años. (Últimos años 2018, 2019 y 2020).	CONTRATO 19/2020 con la ANNP: Monto Gs.46.000.000 CONTRATO 14/2018 con DINAC, Monto: Gs. 2.800.000.000

6.2. Capacidad Técnica

ORDEN	REQUISITO	AERO CENTRO
1	Certificación de capacidades aprobada por la Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA)	Presenta Ref.: EXP. DINAC Nº 160877

De la verificación y análisis documental de la capacidad legal, experiencia requerida y capacidad técnica, podemos decir que la empresa AERO CENTRO SA, cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

7. SELECCIÓN DE OFERTA.

El Comité de Evaluación de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma AERO CENTRO SA, ha encontrado que la misma "**CUMPLE"** con las condiciones legales, experiencia y capacidad técnica:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO AERO CENTRO SA Gs.
1	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	1	3.360.000
1.1		MANO DE OBRA	1	3.360.000
2	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	1	6.490.000
2.1		MANO DE OBRA	1	5.600.000
2.2		REPUESTOS	1	890.0000
3	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	1	4.214.000
3.1		MANO DE OBRA	1	560.0000
3.2		REPUESTOS	1	3.654.000

4	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	1	6.160.000
4.1		MANO DE OBRA	1	6.160.000
5	73161607-001	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	1	2.800.000
5.1		MANO DE OBRA	1	2.800.000
			TOTAL OFERTA	**23.024.000**

7.1 Disponibilidad presupuestaria.

Considerando que la oferta presentada por la firma AERO CENTRO SA, supera la disponibilidad presupuestaria prevista según CDP N° 000000098/2022 del 11/07/2022 -- Gs. 22.200.000, se solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas de la ANNP por nota CEO Nº 001/2022 de fecha 03 de agosto de 2022 un informe sobre la disponibilidad presupuestaria para adjudicar el presente proceso, considerando el monto de la oferta presentada.-

La Gerencia de Administración y Finanzas remite Carta Interna N° 1384/2022 en fecha 04 de agosto de 2022, donde el Departamento de Presupuesto Informa que "Existe Disponibilidad Presupuestaria" del presente llamado según el siguiente detalle: Código 244 – "Mantenimiento y Reparación Menores de Equipos de Transporte", por un monto de Gs. 23.024.000 (Guaraníes veintitrés millones veinticuatro mil), por lo que no existe inconveniente para adjudicar la CD N° 13/2022.-

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 y los artículos 63 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación habiendo constatado que la oferta seleccionada cumple con las exigencias legales y reglamentarias requeridas en el presente llamado (condiciones legales; experiencia y capacidad técnica requerida en el PBC) recomienda:

Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 13/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA" – ID N° 416.663, a la firma AERO CENTRO SA - RUC: 80014935-1, por el monto total de Gs. 23.024.000 (Guaraníes veintitrés millones veinticuatro mil) bajo el sistema de adjudicación por el TOTAL, a ser imputado en el Rubro 244 "Mantenimiento y Reparación menores de Equipos de Transportes".-

En los términos que anteceden, este Comité de Evaluación de Ofertas, da por concluido el análisis realizado, y eleva el presente Informe a consideración de la Máxima Autoridad.-

Es nuestro informe.-

Claudio Villaverde	**Lic. Carlos Sosa**	**Abog. Flaminio Sosa López**
Rep. Gcia. Técnica	Rep. Gcia. Adm. Y Finanzas	Rep. Asesoría Jurídica ANNP